



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



RESOLUCIÓN No. DE 2007

()

Por la cual se suspende el proceso correspondiente a la **Contratación Directa 158 de 2007**

El Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Dirección de Abastecimientos de la Armada Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 273-ARC-DIABA-2006, para realizar las gestiones tendientes a suministrar **PLANTAS ELÉCTRICAS, BOTES, MOTORES FUERA DE BORDA Y CHALECOS ANTIBALAS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO “A”**, por un valor de mil novecientos treinta y dos millones doscientos cincuenta mil veintiséis pesos con 67/100 (\$1.932`250.026.67) Mcte.

Que mediante Segunda Adición en valor al Contrato Interadministrativo No. 273-ARC-DIABA-2006, se adicionó el valor del Contrato principal hasta por la suma de ciento treinta millones de pesos con 00/100 (\$130`000.000.00) Mcte, para realizar las gestiones administrativas y jurídicas para la adquisición de Chalecos blindados nivel IIIA, de conformidad con el ítem 4 del Anexo “A” del Contrato Principal, discriminados así: a) Para la Ayudantía Privada del Comando de la Armada la suma de sesenta millones de pesos con 00/100 (\$60`000.000.00) Mcte b) Para el Comando Cuerpo de Guardacostas Armada Nacional la suma de setenta millones de pesos con 00/100 (\$70`000.000.00) Mcte.

Que mediante Acto Administrativo No. 220800-ALDAL-ALDCT del 22 de octubre de 2007, se ordenó la apertura de la **Contratación Directa No. 158 de 2007** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA, CON DESTINO A LA AYUDANTÍA PRIVADA DEL COMANDO DE LA ARMADA NACIONAL Y EL CUERPO DE GUARDACOSTAS DE LA ARMADA NACIONAL** por un valor de ciento veintisiete millones setecientos sesenta y cuatro mil ciento veintisiete pesos con 76/100 (\$127`764.127.76), M/cte, incluido IVA.

Que el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico profirió los siguientes actos:

- Adendo No. 01 del 26 de octubre de 2007, prorrogó la fecha de cierre para el día 1º. de noviembre de 2007.

Que por la complejidad del objeto contractual y teniendo en cuenta que las observaciones pueden conllevar a un cambio estructural del Anexo 2 Especificaciones Técnicas y Factores de Verificación Técnica (Excluyentes), el

comité técnico estructurador requiere de un tiempo prudencial para hacer un análisis exhaustivo a todas y cada una de las observaciones para precisar las respuestas y hacer las modificaciones que estime pertinentes.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, atendiendo los principios constitucionales que rigen la función administrativa, en especial el principio de la economía procesal y teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, analizará las observaciones o aclaraciones formuladas por los interesados en participar en el presente proceso.

Que en consecuencia se requiere suspender el proceso en mención, **hasta por el término de diez (10) días hábiles a partir del 31 de octubre de 2007.**

Teniendo en cuenta los considerádoos anteriores y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, transparencia y selección objetiva, se considera procedente suspender el proceso en mención y por lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender hasta por un término de diez (10) días hábiles el proceso correspondiente a la **Contratación Directa No. 158 de 2007** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA, CON DESTINO A LA AYUDANTÍA PRIVADA DEL COMANDO DE LA ARMADA NACIONAL Y EL CUERPO DE GUARDACOSTAS DE LA ARMADA NACIONAL.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

DADA EN BOGOTÁ, D. C. A LOS,

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

| | | |
|-----------------------|--|---|
| Elaboró: Nayibe M. | Revisaron: Abog. Lucila Salamanca Arbelaez Coordinadora Grupo Precontractual Abg. Francelina Riveros Riveros Grupo Precontractual | Aprobó. My. CARLOS JAVIER SOLER PARRA Responsable de las funciones de Contratación |
|-----------------------|--|---|